

DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROVEIDO DRVE-052-0611-2024
Del 06 de noviembre del 2024

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO
DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que, el señor CARLOS H. COLOMA BOCKOS, con cédula de identidad personal número N-21-1937, residente en el Edificio Marbella Office Plaza, Piso 7, ubicado en Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, actuando en representación de la sociedad PETROLERA NACIONAL S.A, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría I, denominado **“ESTACIÓN Y TIENDA DE CONVENIENCIA SANTIAGO SUR, T.C.”** a desarrollarse en el corregimiento de Carlos Santana Ávila, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de octubre del 2024, el señor **CARLOS H. COLOMA BOCKOS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (Mi AMBIENTE), el Es.I.A., Categoría I, denominado **“ESTACIÓN Y TIENDA DE CONVENIENCIA SANTIAGO SUR TC”**, ubicado frente a la Carretera Panamericana , corregimiento de Carlos Santana Ávila, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, República de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ELIZABETH SEGUNDO y ROXANA SEGUNDO DE GONZÁLEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (Mi AMBIENTE), mediante las resoluciones **No. IRC. 004-2002** y **No. IRC-074-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nº 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Es.I.A., cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del citado decreto, modificado por el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Es.I.A.

Que el Informe de Admisión y Revisión de los Contenidos Mínimos del Es.I. A, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Es.I.A., Categoría I, denominado **“ESTACIÓN Y TIENDA DE CONVENIENCIA SANTIAGO SUR TC”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE LA REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Es.I.A., categoría I, del proyecto denominado “ESTACIÓN Y TIENDA DE CONVENIENCIA SANTIAGO SUR TC” promovido por el señor CARLOS H. COLOMA BOCKOS, persona natural, mayor de edad con número de identidad N- 21-1937.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Es.I.A. correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 del 2000, Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



LCDA. ALEJANDRA BLASSER.

Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Veraguas